

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Celebran el presente contrato, por una parte en calidad de **VENEDORES** los cónyuges GABRIEL MESIAS BERNAL PAREDES Y CARMEN LEONOR TENECOTA MORALES, y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor SEGUNDO ELIAS GUTIERRES YANZAGUANO, de estado civil soltero, los comparecientes mayores de edad, con la capacidad civil para contratar y de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA:- Los conyugues GABRIEL MESIAS BERNAL PAREDES Y CARMEN LEONOR TENECOTA MORALES, son accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S.A., de esta Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, en la que posee CUARENTA (40) ACCIONES, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una.

SEGUNDA:- Con los antecedentes expuestos los cónyuges GABRIEL MESIAS BERNAL PAREDES Y CARMEN LEONOR TENECOTA MORALES, ceden y transfieren las CUARENTA (40) ACCIONES que poseen en la compañía de taxis descrita en la cláusula anterior, a favor del señor SEGUNDO ELIAS GUTIERRES YANZAGUANO, quien paga el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,00) por la totalidad de las mismas.

TERCERA:- Los vendedores declaran que reciben el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción

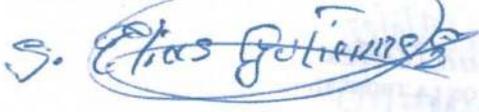
Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por duplicado, en La Troncal a los Veinte y Nueve días del Mes de Mayo del Dos Mil Trece.


SR. GABRIEL MESIAS BERNAL PAREDES.
C.C.#.030098994-4

VENDEDOR


SRA. CARMEN LEONOR TENECOTA MORALES .
C.C.#.070324181-0

VENDEDORA


SR. SEGUNDO ELIAS GUTIERRES YANZAGUANO
C.C.#.010127579-0

COMPRADOR